



REGLAMENTO DE
ENTRENAMIENTO
CTA

VATMEX

1. Objetivo del Reglamento

El objetivo del reglamento de entrenamiento de CTA (Controlador de Tránsito Aéreo) es el de hacer constatar los diferentes lineamientos por los que se rige el programa de entrenamiento para los distintos rangos de control de VATSIM. El cumplimiento de este reglamento es obligatorio y todos los miembros activos se deben apegar a lo que está escrito en este mismo reglamento.

Cualquier tipo de falta a este reglamento será sancionado de acuerdo con las políticas vigentes del reglamento y Código de Conducta de VATSIM. Mismos reglamentos se pueden encontrar en las ligas siguientes:

[VATSIM Global Ratings Policy](#)

[VATSIM Code of Conduct](#)

Todos los procedimientos de entrenamiento de VATMEX son en completo apego a los reglamentos de entrenamiento de VATSIM. El Staff de VATMEX tiene la competencia para otorgar y/o restringir los diferentes rangos de controlador.

2. Requisitos para ingresar al programa de entrenamiento de Controlador de Tránsito Aéreo Virtual.

- Ser Miembro activo de la red de VATSIM.
- Estar asignado dentro de la región de México de VATSIM.
- Conocimiento del Código de Conducta ([CoC](#)) y de la Política Global de Rangos ([GRP](#)) de VATSIM.
- Contar con conocimientos básicos de navegación y operaciones aéreas.
- Entender, hablar y escribir inglés.

3. Rangos de Controlador

- El rango inicial del entrenamiento será S1 (DEL/GND).
- El ascenso de rangos de realizara de la siguiente manera:

| Rango Actual | Ascenso | Horas en rango |
|---------------------|----------------|-----------------------|
| S1 (DEL/GND) | S2 (TWR) | <u>10 Hrs</u> |
| S2 (TWR) | S3 (APP) | <u>25 Hrs</u> |
| S3 (APP) | C1 (CTR) | <u>50 Hrs</u> |

Nota: Las horas para ascenso son consideradas por posición, no en total. Es decir, para poder contemplar un ascenso de S3 a C1 el total de horas del alumno deberá de ser de 85 horas.

Nota 2: La solicitud para un ascenso de rango se realiza por medio de la página web de [VATMEX](http://vatmex.com.mx) vatmex.com.mx. Se deberá llenar el formulario correspondiente.

4. Usuarios con Previa Experiencia

- Los alumnos que cuenten con previa experiencia como CTAs Virtuales podrán reducir las horas de entrenamiento, siempre y cuando éstas sean ajustadas a discreción del Instructor.
- Previa experiencia tendrá que ser demostrada mediante la habilidad para desempeñar las diferentes funciones requeridas del controlador de tránsito aéreo.

5. Instructores

- Los instructores son miembros voluntarios dentro de la red.
- El instructor propondrá una serie de horarios disponibles para la realización del entrenamiento. El alumno deberá escoger alguno de los horarios propuestos por el instructor para llevar a cabo su entrenamiento.

6. Criterios para la obtención de rango

- Para la obtención de un nuevo rango, existirán una serie de criterios para poder acreditar el ascenso y así recibir el nuevo rango. Los criterios son los siguientes:
 - Examen Teórico (Calificación aprobatoria de 80%)
 - Examen Práctico (Será satisfactorio o no satisfactorio)
- El alumno contará con hasta tres intentos para acreditar cada evaluación (tres intentos examen teórico y 3 intentos para el examen práctico).
- En caso de no obtener un resultado satisfactorio después de los tres intentos disponibles, el alumno podrá solicitar un nuevo intento siete días después de su última evaluación. Si posterior a esta evaluación extra el alumno no obtiene un resultado satisfactorio, se tendrá que realizar un nuevo entrenamiento, pero éste podrá ser solicitado después de 90 días de la última evaluación.
- El rango S1 (DEL/GND) será otorgado antes de la evaluación para la realización de prácticas. En caso de que el alumno no acredite en entrenamiento de S1 (DEL/GND) se le regresará al rango de OBS (Observador).

7. Coordinación de horarios de entrenamiento

- Será obligación y responsabilidad del alumno coordinar los horarios de entrenamiento con el instructor. EN caso de no agendar una sesión de entrenamiento al paso de 10 días de la última sesión el entrenamiento será cancelado. Esta cancelación genera un periodo de espera de 90 días para volver a solicitar entrenamiento. En caso de un alumno requerir más de 10 días, tendrá que

hablar con el instructor y solicitar una extensión. La extensión se podrá dar por un máximo de tres veces.

8. Cancelación o modificación del horario de entrenamiento

- La política de cancelación indica que un horario de entrenamiento podrá ser cancelado o modificado hasta un máximo de 24 horas antes del mismo.
- El tiempo máximo permitido para llegar a una sesión será de 15 minutos después de la hora propuesta. Después de 15 minutos será considerado falta y será cancelada la sesión de ese día.
- El alumno podrá acumular hasta un máximo de tres faltas, si después de la tercera falta el alumno reincide, el entrenamiento será cancelado y el alumno podrá solicitar un nuevo entrenamiento después de 90 días.

9. Material de estudio

- El instructor proporcionará el material de estudio requerido para el entrenamiento del rango que se este realizando, sin embargo, es responsabilidad del alumno tomar nota y estudiar el material que proporcione el instructor.